RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL

1) DATOS GENERALES

ID	434.987		
LLAMADO	OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PLURIANUAL		
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.		
RUC	80008416-0		
CONTRATO N°	12/2023	**FECHA**	06/12/2023
TIPO DE SOLICITUD	SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN		
DOCUMENTOS/ANTECEDENTES	• Solicitud presentada por Contratista • Informe de Fiscal de Obra		
FECHA DE ORDEN DE INICIO	29/12/2023		
PLAZO DE EJECUCIÓN - PBC	5 (CINCO) MESES	**FECHA DE FINALIZACION**	26/05/2024
PLAZO DE PRORROGA	42 DIAS 10 DIAS 14 DIAS	**FECHA DE FINALIZACION**	31/07/2024

2) SITUACION PRESENTADA

La empresa contratista por medio de la nota expresa que se está llevando a cabo el proceso de la Adenda del Contrato, no cuentan con los rubros a ser ejecutados en la obra, por el cual solicita la suspensión de plazo hasta que finalice dicho proceso.

3) MARCO LEGAL

Artículo 97, del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"...Prórroga. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas..."*

***Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1807/2022**, establece: "...Se incluirá en el artículo 71 "Glosario de términos de acuerdo a lo dispuesto en esta reglamentación y en el SICP" de la Resolución DNCP N° 5695/2019 la siguiente definición: ñ) Suspensión del plazo de ejecución contractual. Paralización de la ejecución del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato hasta tanto se rectifique la situación que diera origen a la suspensión, por motivos no imputables al contratista, proveedor o consultor.*

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

4) DICTAMEN DEL FISCAL DE OBRAS:

El informe de la Fiscalización de la Obra menciona: "...Por la presente recomiendo la suspensión de plazo contractual de la obra hasta obtener una resolución de la Adenda del Contrato..." (sic)

5) RECONOCIMIENTO:

Conforme a lo expuesto, con base a las documentaciones presentadas, se efectúa la **suspensión del plazo de ejecución** a partir de la emisión de la presente autorización hasta la sustanciación del proceso de modificación del contrato de referencia, de acuerdo a lo recomendado por la Fiscalización de Obra, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

San Lorenzo, 25 de julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Lic. Felipe Salomón Casola
Intendente

RECIBIDO POR:

Contratista

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

C.I. Nº: 24878

Fecha: 25/07/2024

Hora:_____

DICTAMEN TECNICO

UOC Convocante	Municipalidad de San Lorenzo
Funcionario o Técnico Responsable	Ing. Diego Velazquez
Dependencia y Cargo que Desempeña	Fiscalización externa - Fiscal de obras
Lugar y Fecha	San Lorenzo, 25 de julio de 2024

- Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados. -

Antecedentes Datos Generales

Nombre del Proyecto: OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PLURIANUAL. ID N°434987.

- Empresa "Constructora Pereira Thalmann SRL"

Justificación Técnica

Por la presente recomiendo la suspensión de plazo contractual de la obra de referencia hasta obtener una resolución de la Adenda del Contrato. La razón obedece a que se encuentra en proceso de verificación una vez finalizado el proceso y definido por medio de resolución se reiniciaran los trabajos correspondientes.

DVelazquez
Ing. Diego Velázquez
Reg. Prof. Nº 5766

25 JUL 2024
13:27

Recibi

Misión: "*Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.*"

San Lorenzo 25 de julio de 2024

Señor:
LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente Municipal.
Presente:

El que suscribe Ing. Diego Velazquez en carácter de Fiscal Externo se dirige a Usted en relación al Llamado OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PLURIANUAL. ID N°434987

- Empresa Constructora Pereira Thalmann SRL

Por la presente recomiendo la suspensión de plazo contractual de la obra hasta obtener una resolución de la Adenda del Contrato.

Aguardando una respuesta favorable a lo solicitado lo saludo muy atentamente.

Ing. Diego Velázquez
Reg. Prof. N° 5766
.....
Ing. Diego Velazquez

25 JUL 2024
13:30
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

A la Administracion del Contrato

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN

Víctor Cáceres 409 c/Pindó –
Telefax 571651 – Celular 0961988675
E-mail: pereirathalmann@hotmail.com
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 25 de julio de 2024

Lic. Felipe Sebastián Salomón Casola, INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Avda. España y San Lorenzo
Presente

REF: CONTRATO 12/2023
CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ID (Portal): 434.987

Nos dirigimos a Uds y por su intermedio a donde corresponda con el fin de solicitar SUSPENSIÓN del Plazo de Ejecución de las Obras del Contrato 12/2023 Construcciones y Reparaciones en Varias Instituciones Educativas – Plurianual.

El Pedido obedece que se está llevando a cabo el proceso de Adenda del Contrato, antes de la aprobación del mismo no contamos con rubros a ser ejecutados en la obra, y por ese motivo solicitamos la Suspensión de las Obras. Una vez finalizada la Adenda del Contrato podremos dar reinicio a las obras finales.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Ing. Enrique Pereira
Constructora Pereira Thalmann SRL

12:14

A la Administración de los Contratos
A sus efectos

Municipalidad de San Lorenzo